



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1980

Expte. N° 10.187/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Encarnación Jiménez Alvarez solicita licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de las cátedras de "Climatología" y "Fenología Agrícola", de las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Naturales, respectivamente;

Que el pedido interpuesto es para asistir al "11 Curso Internacional de Meteorología Agrícola para Postgraduados", que tendrá lugar en el Estado de Israel, entre el 5 de Octubre y 20 de Diciembre del corriente año;

Que en el mencionado curso, único en la especialidad por sus características, a dictarse en un país líder en la materia en lo que hace a investigación y desarrollo de tecnología, se impartirán conocimientos teóricos y prácticos sistematizados al mejor nivel y es ésta una disciplina en la que el país, salvo excepciones, adolece de técnicos formados y perfeccionados en este sentido;

Que por lo señalado precedentemente, el Departamento de Ciencias / Naturales aconseja acceder a lo solicitado, ya que su asistencia al referido curso resultará de especial interés para la formación y perfeccionamiento de la Prof. Jiménez Alvarez;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs.21 Vta. y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724/80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Autorizar a la Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ, Jefe de Trabajos / Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al exterior del país para asistir al "11 Curso Internacional de Meteorología Agrícola para Postgraduados", que se llevará a cabo en el Estado de Israel, entre el 5 de Octubre al 20 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la Prof. JIMENEZ ALVAREZ, licencia con goce de haberes desde el 1° de Octubre al 30 de Diciembre de 1980, con cargo al artículo 13, apartado I), inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada docente presente al término de su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, las certificaciones / correspondientes y un informe relacionado con los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 534-80